INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018
"Contratación de Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Mejoras del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo)"
ID N° 341.115.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo a las 10:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 63/2018, integrado por el Sr. Juan José Baiardi, Lic. Julio Cesar Medina Sagaz, el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, Econ. Miguela Gauto Martínez y Lic. Mirta Delia López de Eisenkölbl, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 07/2018** *"Contratación de Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Mejoras del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo)"* - ID N° 341.115.-

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas COMTEL S.A., PARASOFT S.R.L., COMPUSAVER S.A., INFOCENTER S.A., ONE DATAWORKS S.R.L., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 05 de junio de 2018, hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentó oferta la empresa ONE DATAWORKS S.R.L., cuyo acto de apertura se realizó amparado en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

  2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018
"Contratación de Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Mejoras del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo)"
ID N° 341.115.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 03/2018 de fecha 13 de marzo del 2018, observándose que se presentó una sola oferta y que dicha apertura se realizó amparado en el art. 34 inc. "c". El sistema de adjudicación del llamado es por el total.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia SIPE N°
ONE DATAWORKS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1499990

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 12/2018 de fecha 08 de junio de 2018, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
ONE DATAWORKS S.R.L.	Rolando Chaparro Fox	825.422
	Silvia Benavides	851.618

La Dirección de Talento Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 139/2018 de fecha 08 de junio del 2018.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018
"Contratación de Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Mejoras del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo)"
ID Nº 341.115.-

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, la Empresa ***ONE DATAWORKS S.R.L.***, **CUMPLE** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

N°	OFERENTE	RUC N°	Monto Total Ofertado en Guaraníes IVA incluido
1	ONE DATAWORKS S.R.L.	80078161-9	Gs. 82.500.000 (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil mil)

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	ONE DATAWORKS S.R.L.	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	CUMPLE
Patente Comercial	SI	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018
"Contratación de Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Mejoras del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo)"
ID Nº 341.115.-

Conclusión: La Empresa ***ONE DATAWORKS S.R.L.*** **CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa ***ONE DATAWORKS S.R.L.***, como única oferta. A continuación se analizan los Factores de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

Factores de Evaluación	*Puntaje*
A.1.- Experiencia de la Firma	40 puntos
A.2.- Propuesta Técnica y Plan de Trabajo	10 puntos
A.3.- Experiencia y Capacidad del Equipo Técnico Propuesto	50 puntos
Total	100 puntos

A.1. Experiencia de la firma

#	Criterio	Puntaje	Puntuación Obtenida
1	**Experiencia en Desarrollo e Implementación de Sistemas Web para el Sector Público** Al menos 3 casos de éxito de sistemas informáticos implementados en el sector público.	15 puntos	15 puntos
2	**Experiencia en Sistemas Informáticos de Auditoría** Al menos 1 proyecto de desarrollo e implementación de sistemas informáticos de auditoría	15 puntos	15 puntos
3	**Experiencia en Sistemas de Firma Digital** Al menos 1 proyecto de firma digital implementado en Paraguay, conforme a los estándares aprobados por la Ley de Firma Digital	10 puntos	10 puntos
TOTAL		***40 puntos***	***40 puntos***

A.2. Propuesta Técnica y Plan de Trabajo

#	Criterio	Puntaje	Puntuación Obtenida
1	**Enfoque técnico y metodológico de la Propuesta Técnica** Se evalúa si la propuesta técnica responde coherentemente a las actividades y los productos definidos en el TDR, y si propone una metodología apropiada para lograr los objetivos.	5 puntos	5 puntos
2	**Propuesta de Plan de Trabajo** Se evalúa si el plan de trabajo contiene un cronograma propuesto que organice de manera lógica y realizable las actividades y tareas a ser desarrolladas.	5 puntos	5 puntos
TOTAL		***10 puntos***	***10 puntos***

A.3 Experiencia y Capacidad del Equipo Técnico Propuesto

Coordinador/a Técnico/a

#	Criterio	Puntaje	Puntuación Obtenida
1	**Formación Académica: Licenciatura en Informática, Análisis de Sistemas, o Ingeniería Informática** (excluyente)	15 puntos	15 puntos
2	**Postgrado: Maestría en Ingeniería de Sistemas, equivalente o superior** Para puntuar en este ítem, el personal propuesto debe contar como mínimo con grado académico de Maestría en Informática o Ingeniería de Sistemas.	10 puntos	10 puntos
3	**Experiencia como coordinador tecnológico de proyectos de implementación de sistemas para el sector público** Al menos 3 casos de éxito de sistemas informáticos implementados en el sector público, desempeñando el rol de coordinador tecnológico, manager o equivalente.	5 puntos	5 puntos
4	**Experiencia relevante en el diseño y desarrollo de sistemas para el sector público** Debe contar al menos con 7 años de experiencia en el diseño y desarrollo de sistemas informáticos para entidades del sector público, detallando los proyectos específicos y los roles desempeñado en cada proyecto.	5 puntos	4 puntos
5	**Experiencia relevante en la implementación de sistemas utilizando plataformas y herramientas open Source** Al menos 5 proyectos implementados con gestores de bases de datos, plataformas de desarrollo y herramientas de software open source.	5 puntos	3 puntos
6	**Experiencia en el diseño e implementación de aplicaciones Web basadas en tecnología Java y arquitectura MVC** Al menos 3 proyectos implementados sobre plataformas web basadas en Java con arquitectura de software MVC	5 puntos	4 puntos
7	**Experiencia en el diseño e implementación de soluciones de firma digital en sistemas informáticos** Al menos 1 proyecto de firma digital implementado en Paraguay, conforme a los estándares aprobados por la Ley de Firma Digital	5 puntos	5 puntos
TOTAL		***50 puntos***	***46 puntos***
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO A.1 + A.2 + A.3			***96 Puntos***

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018
"Contratación de Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Mejoras del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo)"
ID N° 341.115.-

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la Firma ***ONE DATAWORKS S.R.L.***.

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación de Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Mejoras del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo)"** con **ID N° 341.115,** a la Empresa ***ONE DATAWORKS S.R.L.*** con RUC N° 80078161-9, por un monto de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido.-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Sr. Juan José Baiardi
Evaluador

Econ. Mignela Gauto Martínez
Evaluadora

Lic. Mirta López de Eisenkölblb
Evaluadora

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Lic. Julio César Medina Sagaz
Evaluador

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa N° 07/2018 _ ID Nº 341.115.-

"Contratación de Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Mejoras del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo)"

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81111810-001	Desarrollo de Software a medida, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Evento	1	Gs.82.500.000

Sr. Juan José Baiardi
Evaluador

Lic. Mirta López de Eisenkölblb
Evaluadora

Econ. Miguela Gauto Martínez
Evaluadora

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Lic. Julio César Medina Sagaz
Evaluador